

# The Cement Mixer

Un Boletín Trimestral para los Albañiles de Cemento del Norte de California Invierno 2010 #47

## Repaso del Año 2010

### Salud y Bienestar

Plan de Pago Directo - Plan Activo Solamente



### Tratamiento de Salud Mental y Abuso de Sustancias

A partir del 1º de enero de 2010, los planes de salud que proporcionan cobertura para el tratamiento de condiciones de salud mental y/o abuso de sustancias deben empezar a proporcionar beneficios que deben ser iguales a los beneficios proporcionados en el caso de cualquier otra condición médica cubierta.

### Salud y Bienestar

Plan de Pago Directo - Planes Activo y Retiro

### Área de Servicio de Proveedores Preferentes de Anthem Blue Cross

A partir del 1º de febrero de 2010, el Área de Servicio de Proveedores Preferentes cubre todos los condados de California.

### Centros Quirúrgicos Ambulatorios No Participantes

A partir del 1º de marzo de 2010, los servicios Médicamente Necesarios proporcionados por un Centro Quirúrgico Ambulatorio No Participante se limitan a un máximo de \$500 por día.

### Exclusión de los Gastos "Sin Costo"

A partir del 1º de marzo de 2010, no son pagaderos los beneficios por servicios y suministros 1) por los cuales no tenga obligación de pagar, 2) que se obtengan sin ningún costo para usted o, 3) por los cuales no le harían ningún cargo si el tratamiento no estuviera cubierto por el Fondo.

### Extensión Estudiantil para Hijos Dependientes de las edades de 19 a 23 años

A partir del 1º de septiembre de 2010, un hijo que haya calificado para la Extensión Estudiantil y que se enferme o se lesione de tal manera que no pueda continuar asistiendo a la escuela de tiempo completo (uno de los requisitos para la continuación de la cobertura), pudiera tener derecho a una extensión adicional, de hasta por un año, ya sea que pueda o no continuar como estudiante de tiempo completo.



continuado en página 2

## Beneficio Médico:

Beneficio Máximo de por Vida



Corrientemente cada Participante Activo y sus dependientes elegibles reciben hasta \$2,000,000 y cada Participante Retirado y sus dependientes elegibles reciben hasta \$400,000 en beneficios de por vida\* bajo el Plan de Pago Directo.

El beneficio de por vida máximo pagadero por cada persona elegible en los Planes activos y de retirado está sujeto a una reinstalación automática de \$2,000 el 1º de Septiembre de cada Año Plan. La cantidad reinstalada, al sumarse al máximo de por vida, no puede aumentar el beneficio pagadero para Participantes Activos a más de \$2,000,000 o de \$400,000 para Participantes retirados.

\*No se aplica a los recetas medicas

## INFORMACIÓN DE BECAS

Se adjunta en este numero:

Solicitud, Instrucciones y Reglas del Concurso del Fundación de Becas de Yeseros y los Albañiles del Cemento\*

Comuníquese con su Unión Local para recibir mas información.

\*No esta disponible en español, por favor lea la información en ingles)\*

**Repaso del Año 2010** *continúa de la página 1*

**Copagos por Recetas Médicas y Sanción**

A partir el 1º de diciembre de 2010, el copago aumenta y la sanción que se aplica a partir del cuarto surtido.



SURTIDO DE LA RECETA	<u>Farmacia Local</u>	
	RECETAS GENÉRICAS	BRAND NAME DRUGS
1º a 3º	Surtido de 30 días → \$10 de copago	Surtido de 30 días → \$25 de copago
Del 4o en adelante	→ \$20 de copago	→ \$50 de copago

Farmacia de Servicio por Correo

GENERIC DRUGS	RECETAS DE MARCA
Surtido de 90 días \$20 de copago	Surtido de 90 días \$50 de copago

Puede empezar a utilizar la Farmacia de Servicios por Correo para medicinas que toma de manera regular en cualquier momento antes del cuarto surtido.



A partir de 1º de febrero de 2011

**MEDICINAS DE MARCA NO FORMULARIAS**

El 3er nivel: Medicinas de Marca No Formularias

	<u>Farmacia Local</u>	<u>Farmacia de Servicio por Correo</u>
1º a 3º	→ Surtido de 30 días = \$50 de copago	Surtido de 90 días = \$100 de copago
Del 4o en adelante	→ Surtido de 30 días = \$100 de copago	



**Cambios en la Elegibilidad y en el Banco de Horas**

A partir de 1º de enero de 2011,

Descripción	Horas
Horas Mínimas Mensuales	330
Deducción Mensual del Banco de Horas	110
Máximo de Horas Mensuales	880
Crédito Mensual de Horas por Incapacidad	110



**Reembolso de Proveedores Preferentes (PPO)**

Servicios en Consulta Externa e Internado

A partir del 1º de enero de 2011, cambia el Reembolso por Servicios de Consulta Externa e Internado en la Red de Proveedores Preferentes (PPO)

Descripción	Reembolso
Servicios en Consulta Externa	80%
Internado en Hospital	80% de los primeros \$15,000; 100% en adelante sujeto al Máximo de por Vida

**Plan de Pensión**  
**Regla de Suspensión**

Con retroactividad al 1º de julio de 2008, la regla de suspensión cambió para permitir a un Pensionario trabajar, en ciertos trabajos, bajo ciertas condiciones, sin que cese su beneficio de pensión mensual.

Se aplican reglas diferentes si usted tiene entre 65 y 70 años y 6 meses de edad o si tiene más de 70 años y 6 meses. Llame a la Oficina del Fondo de Fideicomiso para más información si tiene 65 años de edad o más.

## Forma de Impuestos 1099R

### Participantes Retirados

Se enviará a todas las personas Retiradas su formulario 1099R antes del 31 de enero de 2011. El formulario 1099R incluye información de impuestos para 2010.

#### Distribuciones Brutas:

Cantidad de los beneficios pagados

#### Cantidad sujeta a Impuestos:

Cantidad de sus beneficios que está sujeta a impuestos

#### Cantidad sujeta a Impuestos:

No Determinada – se aplica a las personas retiradas incapacitadas

#### Impuesto Federal sobre el Ingreso Retenido:

El impuesto federal sobre el ingreso que se deduce de sus beneficios

#### Impuesto Estatal sobre el Ingreso Retenido:

El impuesto estatal sobre el ingreso que se deduce de sus beneficios

#### Códigos de Distribución:

Los códigos del IRS se explican al reverso de la forma

Si tiene preguntas con respecto al formulario 1099R, comuníquese con su asesor de impuestos. Si no ha recibido su formulario 1099R para mediados de febrero, comuníquese con el departamento de Contabilidad en la Oficina del Fondo.

## Forma de Inscripción y Divorcio

Si tiene planes de divorciarse, es importante que quite a su cónyuge del Plan tan pronto como el divorcio sea final. Para cancelar la inscripción de su cónyuge anterior, complete una nueva Forma de Inscripción, incluya una copia del documento de Disolución Final del Matrimonio y envíe ambos a la Oficina del Fondo.

Después de que envíe a la Oficina del Fondo una Forma de Inscripción actualizado así como el documento de la Disolución Final del Matrimonio, se enviará a su cónyuge anterior una carta de notificación según la ley COBRA ofreciéndole la opción de continuar la cobertura hasta por 36 meses haciendo los pagos por sí mismo/a.

Si la Oficina del Fondo pagara algún reclamo por su cónyuge anterior después de la fecha final del divorcio debido a que no completó una nueva Forma de Inscripción, usted será responsable de volver a pagar todos los reclamos que se hayan pagado.

## Certificado de Retención de Impuestos



Las regulaciones federales exigen que todos los Pensionarios reciban una forma de Certificado de Retención. Usted pueda iniciar, detener, aumentar o disminuir la cantidad de impuesto que se retiene de su beneficio de pensión mensual en cualquier momento.

Su última selección de retención permanece en efecto hasta que presente una nueva forma de Certificado de Retención. Si quiere hacer un cambio en su retención, sólo tiene que completar y firmar el Certificado de Retención que le será enviado por correo con su cheque de beneficios de febrero.


Para más información o para solicitar una copia de la forma, comuníquese con el departamento de Pensión.

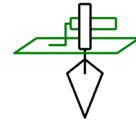
## Ha recibido Atención Medica de Emergencia en un Pais Extranjero?

Si fuera el caso, envíe todos los documentos originales junto con el numero de identificación del participante a la Oficina del Fondo.

Cuando viaje fuera de Estados Unidos y Reciba atención medica de emergencia, usted sera responsable de todas las cuentas medicas si el consultor medico del Fondo encuentra que recibio atención medica que no era de emergencia.

# CALENDARIO

En o cerca de esta fecha	Le enviaremos por correo	Usted debe
27 de enero	Cheque del Beneficio de Pensión, mes de febrero	Guarde el talón de cheque para sus expedientes.
31 de enero	Pensionarios: Formas de Impuestos 1099R	Guardarlas para fines de impuestos.
31 de enero	Forma de Impuestos "Certificado de Retencion"	Seguir las instrucciones y devolvería la forma si quiere hacer cambios.
21 de febrero 	Día de los Presidentes	La Oficina del Fondo cerrará para celebrar este Día Feriado.
24 de febrero	Cheque del Beneficio de Pensión, mes de marzo	Guarde el talón de cheque para sus expedientes.
24 de marzo	Estado de Cuenta del periodo de 1 de agosto 2010 al 31 de enero de 2011	Verifique las horas, reporte las discrepancias y guarde el estado para sus expedientes.
29 de marzo	Cheque del Beneficio de Pensión, mes de abril	Guarde el talón de cheque para sus expedientes.



Para ponerse en contact con la Oficina del Fondo



Cement Masons Trust Funds  
220 Campus Lane  
Fairfield, CA 94534-1499



(707) 864 - 3300  
o gratuitamente  
(888) 245 - 5005

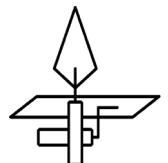


Pagina de Internet:  
[www.norcalcementmasons.org](http://www.norcalcementmasons.org)

El Cement Mixer es publicado por la Oficina Administrativa de los Fondos de los Albañiles de Cemento del Norte de California, Inc. Tiene por objeto dar información a usted y su familia en respecto a los beneficios disponibles y como usar estos beneficios efectivamente. No tiene por objeto ser un sustituto de los documentos oficiales del Plan. Sus derechos como Participante o Beneficiario del Plan podrán determinarse solo consultando las Reglas y Reglamentos de los Planes. Por favor entregue sus comentarios y/o sugerencias por correo al domicilio que se indica arriba.

**The Cement Mixer**  
[www.norcalcementmasons.org](http://www.norcalcementmasons.org)

Northern California Cement Masons  
Funds Administration, Inc.  
220 Campus Lane  
Fairfield, CA 94534



PRRST STD  
U.S. POSTAGE  
PAID  
PERMIT #690  
SACRAMENTO CA